



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



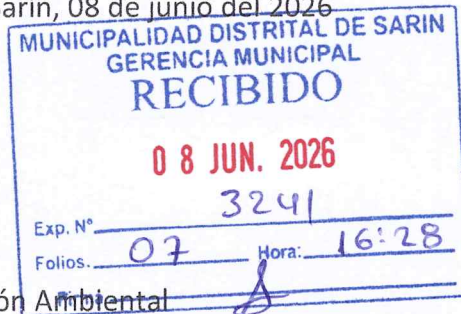
07  
pg

Sarín, 08 de junio del 2026

## INFORME N°- 0117 -2026-MDS-SSPGA/LJLV

A: **ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS**  
Gerente Municipal del Distrito de Sarín

DE: **ING. LEISHMAN JACOB LAYZA VASQUEZ**  
Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental



**PRESENTE. - ASUNTO:** ALCANZO REQUERIMIENTO DE MOTOGUADAÑA DE 2 HP Y ESCALERA DE MADERA TIPO TIJERA DE 10 PASOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE SARÍN.

**ATENCION: C.P C DENNY ENJHIBER CHACON JARA.**  
Unidad de Logística y Control Patrimonial.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, a través de la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por intermedio de la División de Salud Pública, Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines, se alcanza el requerimiento de una motoguadaña de 2 HP y una escalera de madera tipo tijera de 10 pasos, bienes necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y conservación de los parques, jardines y áreas verdes del distrito de Sarín.

Adjunto:

- Pedido de compra N°000265

Es todo cuanto informo a usted, en honor a la verdad y para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Sarín  
Ing. Leishman Jacob Layza Vasquez  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Y GESTIÓN AMBIENTAL



## 000265





**ANEXO N°04**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

|                                            |                                                                                     |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| ÁREA USUARIA                               | DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES. |
| ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI | C0066 – EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO.        |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN            | - <i>MOTOGUADAÑA DE 2 HP</i>                                                        |

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

*La presente contratación tiene como finalidad contar con una motoguadaña de 2 HP y una escalera de madera tipo tijera de 10 pasos para el adecuado mantenimiento de los parques y jardines del distrito de Sarín, contribuyendo a la conservación y mejora de las áreas verdes en beneficio de la población.*

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

*Adquirir una motoguadaña de 2 HP y una escalera de madera tipo tijera de 10 pasos para fortalecer las labores de mantenimiento de los parques y jardines del distrito de Sarín, permitiendo realizar de manera eficiente las actividades de corte, poda y conservación de las áreas verdes.*

**3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1    | <b><u>MOTOGUADAÑA DE 2 HP</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Motor a gasolina, 2 tiempos</li><li>- Cilindrada mínima: 38 cm<sup>3</sup></li><li>- Potencia mínima: 2.0 HP</li><li>- Capacidad de tanque de combustible: ≥ 0.5 L</li><li>- Peso máximo: 8 kg</li><li>- Longitud total: ≥ 180 cm</li><li>- Sistema antivibración</li><li>- Equipamiento de corte: cuchilla metálica y cabezal de nylon</li><li>- Arnés de seguridad incluido.</li></ul> <b>ACCESORIOS INCLUIDOS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Arnés profesional</li><li>- 4 Cuchilla de 3 puntas</li><li>- Cabezal de hilo</li><li>- Protector</li></ul> | 01       | UNIDAD           |





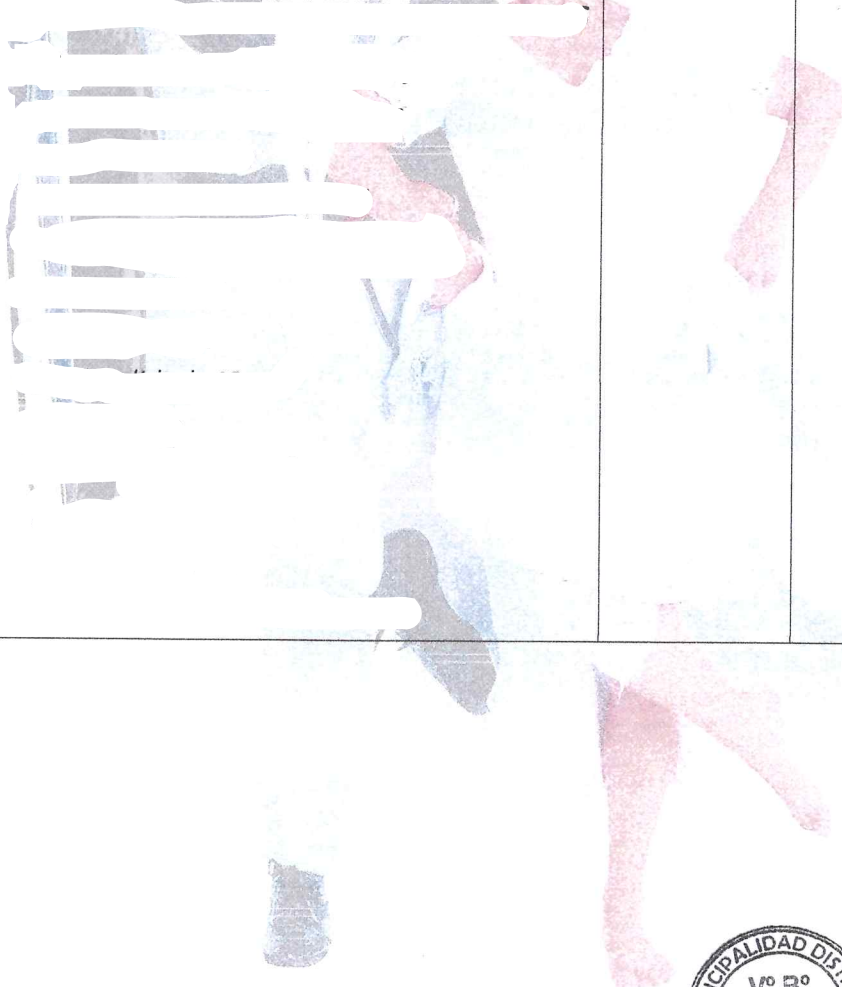
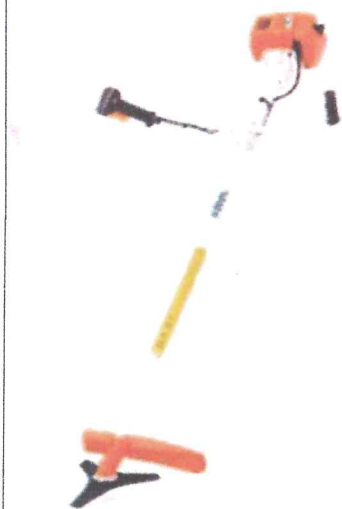
# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



09

- kit de herramientas



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

#### 4. GARANTÍA COMERCIAL

Si corresponde.

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

- El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- El proveedor deberá estar inscrito y contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.
- El proveedor deberá tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.

#### 6. PLAZO DE ENTREGA

- El plazo de entrega del bien es de hasta siete (07) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

#### LUGAR DE ENTREGA

La entrega del bien se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicado en Jr. Colon N° S/N – Sarín, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

#### 7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN AMBIENTAL, LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles.

#### 8. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO (opcional)

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.





## 9. FORMA DE PAGO

LA **ENTIDAD CONTRATANTE** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, en un unico pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA **ENTIDAD CONTRATANTE** debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

## 10. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

### OTRAS PENALIDADES

*De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.*

## 11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

## 14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO





A la suscripción de este contrato el **proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el **proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el **proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el **proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

## 15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

## 17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación

Lugar y fecha: 08/06/2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN  
Ing. Leishman Jacob Layza Vasquez  
SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS  
Y GESTIÓN AMBIENTAL

